

CASARES

Edicto

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y 20.1 del RD 500/90, en Intervención se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2013 aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
2. Oficina de presentación en el Registro General.

Casares, 15 de marzo de 2013.

El Alcalde en funciones, firmado: Pedro González Valadez.

3 8 4 9 / 1 3

CÚTAR

Edicto

Habiendo sido aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 11, Reguladora de la Tasa por Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los mismos, incluidos inertes, munda de pozos negros y limpieza en calles particulares, y transcurrido el plazo de exposición al público del citado acuerdo de aprobación inicial, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto completo de la modificación de la referida ordenanza del siguiente modo:

Se encuentra insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 240, página 38, de fecha 14 de diciembre de 2012.

En Cútar, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

2 3 8 1 / 1 3

CÚTAR

Edicto

Habiendo sido aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número doce, reguladora del suministro de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos, inclui-

dos los derechos de enganche de línea y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales y transcurrido el plazo de exposición al público del citado acuerdo de aprobación inicial, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto completo de la modificación de la referida ordenanza del siguiente modo:

Se encuentra insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 240, página 37, de fecha 14 de diciembre de 2012.

En Cútar, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

2 3 8 2 / 1 3

CÚTAR

Edicto

Habiendo sido aprobado, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y transcurrido el plazo de exposición al público del citado acuerdo de aprobación inicial, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto completo de la modificación de la referida ordenanza del siguiente modo:

Se encuentra insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 240, página 37, de fecha 14 de diciembre de 2012.

En Cútar, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

2 3 8 4 / 1 3

ESTEPONA

Anuncio

Con fecha 14 de febrero de 2013 se aprueba por Decreto de la Alcaldía el pliego para la concesión demanial del uso privativo de

bienes de dominio público municipal sitos en la SUP-TE4 "Matas Verdes", para la construcción y posterior explotación de un establecimiento comercial o socio-cultural, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

Finca EQ.CS.01 destinada a equipamiento público (equipamiento socio-cultural y comercial) en el Sector SUP-TE4 "Matas Verdes", de forma irregular con una superficie de 7.649,52 m².

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: A inscribir.

En cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Bienes se somete el pliego de condiciones a exposición pública, estando el expediente a disposición de los interesados durante el plazo de 20 días en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, sito en calle Del Puerto, edificio Puertosol, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento: www.estepona.es/perfil.

En Estepona, a 14 de febrero de 2013.

El Alcalde, P. D. de firma (resolución 14-06-2011), firmado: Ana María Velasco Garrido.

2309/13

HUMILLADERO

Anuncio de licitación

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013, fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso público para la enajenación de tres inmuebles sitos en el sector UR-7 de las NNSS de Humilladero.

1. *Órgano adjudicador*
Alcaldía.

2. *Objeto del contrato*

La enajenación de tres solares municipales ubicados en el Sector UR-7 de las NN.SS. de Planeamiento ("Urbanización Mora").

INMUEBLE NÚMERO 74

- Situación: Parcela número 74 del Sector UR-7 de las NNSS de Humilladero.
- Superficie: 209,95 metros cuadrados.
- Linderos:
Frente: c/ Libertad.
Fondo: Parcela número 73.
Izquierda: Vial A de la urbanización.
Derecha: Parcela número 75.
- Registro de la Propiedad: Tomo 1.546, libro 64 de Humilladero, folio 49, finca 3928.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Referencia catastral: 8884411UG4088S0001GY.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado.

INMUEBLE NÚMERO 106

- Situación: Parcela número 106 del Sector UR-7 de las NNSS de Humilladero.
- Superficie: 300,00 metros cuadrados.
- Linderos:
Frente: C/ Igualdad.
Fondo: Parcela número 115.
Izquierda: Parcela número 105.
Derecha: Parcela número 107.
- Registro de la Propiedad: Tomo 1.546, libro 64 de Humilladero, folio 125, finca 3966.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Referencia catastral: 8883915UG4088S0001BY.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado.

INMUEBLE NÚMERO 116

- Situación: Parcela número 116 del sector UR-7 de las NNSS de Humilladero.
- Superficie: 300,00 metros cuadrados.
- Linderos:
Frente: C/ Fraternidad.
Fondo: Parcela número 105.
Izquierda: Parcela número 115.
Derecha: Parcela número 117.
- Registro de la Propiedad: Tomo 1.546, libro 64 de Humilladero, folio 145, finca 3976.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Referencia catastral: 8883905UG4088S0001EY.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado.

3. *Tipo mínimo de licitación*

Se fija en 81 euros (IVA, no incluido), referidos a cada metro cuadrado.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5. *Garantías*

Las previstas en el pliego de cláusulas.

6. *Presentación de las ofertas*

- a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Humilladero. Avda. El Emigrante, número 1. CP 29531. Humilladero.

7. *Apertura de ofertas*

Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12:00 horas el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

8. *Perfil del contratante*

www.humilladero.es

Humilladero, 14 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Noelia Rodríguez Casino.

3787/13

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo*

Anuncio

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ORDENACIÓN EN C/ VENDEJA, 2 Y C/ TRINIDAD GROUND, 3.

Por el Excmo. Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente Informe Jurídico Municipal para aprobación de propuesta de ordenación: